

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.698/59 por la que se nombra Comandante del buque-hidrografo «Tofiño» al Capitán de Corbeta (H) don Luis María Liaño de Vierna.—Página 1.402.

O. M. 2.699/59 por la que se dispone pase a ocupar el cargo de Jefe de Ordenes de la Flotilla afecta a la Escuela Naval Militar el Capitán de Corbeta (AS) don Francisco José Ruiz Sánchez.—Página 1.402.

O. M. 2.700/59 por la que se dispone se le considere en la situación de «dos años de destino de tierra» al Teniente de Navío D. Antonio Lladó Carnicer.—Página 1.402.

Profesores.

O. M. 2.701/59 por la que se nombra Profesor de la Escuela de Armas Submarinas al Capitán de Corbeta (AS) don Antonio Muñoz-León y Alvarez-Ossorio.—Página 1.402.

Instructores.

O. M. 2.702/59 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía al Teniente de Navío (H) don José M. Bausá Caballero.—Página 1.402.

O. M. 2.703/59 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Artillería a bordo del crucero «Canarias» al Alférez de Navío (F) don Pedro Fernández Núñez.—Página 1.402.

Situaciones.

O. M. 2.704/59 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Teniente de Navío D. Nemesio María Artola Cenarro.—Página 1.402.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Vuelta al servicio activo.

O. M. 2.705/59 por la que se dispone se reintegre al servicio activo el Auxiliar Administrativo de primera don Félix de Aldecoa y Trespaderne.—Páginas 1.402 y 1.403.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.

O. M. 2.706/59 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para la Residencia de Jefes y Oficiales de la Base Naval de Baleares a Jorge Garau Antolín.—Página 1.403.

Contratación de personal civil no funcionario.

O. M. 2.707/59 por la que se dispone la contratación con carácter fijo, para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas, como Oficiales de segunda (Albañiles), del personal que se cita.—Página 1.403.

O. M. 2.708/59 por la que se dispone la contratación con carácter fijo, como Oficial de primera Montador (Radio), de Pablo Rodríguez López.—Páginas 1.403 y 1.404.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.709/59 por la que se dispone pase destinado a la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca el Capitán de Infantería de Marina D. Marcos Fernández González.—Página 1.404.

Profesorado.

O. M. 2.710/59 por la que se nombra Profesor de los Alféreces-Alumnos de Infantería de Marina de la 22 promoción que se encuentran efectuando prácticas en el Grupo Especial al Comandante del mismo Cuerpo D. Manuel de Pando Caballero.—Página 1.404.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.

O. M. 2.711/59 por la que se dispone pase a la situación de «procesado» el Sargento de Infantería de Marina D. José Guillamón Turpín.—Página 1.404.

RECTIFICACIONES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.698/59. — Se nombra Comandante del buque-hidrografo *Tofiño* al Capitán de Corbeta (H) don Luis María Liaño de Vierna, que cesará en el Estado Mayor de la Base Naval de Canarias.

Este destino se confiere con carácter voluntario.
Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.699/59. — Se dispone que el Capitán de Corbeta (AS) don Francisco José Ruiz Sánchez, sin cesar en su destino de Profesor de la Escuela Naval Militar, pase a ocupar el cargo de Jefe de Ordenes de la Flotilla afecta a dicho Centro.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.700/59. — Con arreglo a lo dispuesto en la norma 24 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142), se dispone que al Teniente de Navío D. Antonio Lladó Carnicer se le considere, a partir de 11 de junio último, en la situación de "dos años de destino de tierra", continuando en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Profesores.

Orden Ministerial núm. 2.701/59.—A propuesta de la Dirección de la Escuela de Armas Submarinas, y de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Profesor de dicho Centro docente al Capitán de Corbeta (AS) don Antonio Muñoz-León y Alvarez-Ossorio, que cesará en la fragata *Pizarro*.

Este destino se confiere con carácter voluntario.
Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Instructores.

Orden Ministerial núm. 2.702/59.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía, a partir del 27 de agosto del corriente año, al Teniente de Navío (H) don José M. Bausá Caballero, en relevo del Oficial del mismo empleo D. Juan Ignacio Marichalar Iriarte.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.703/59.—A propuesta del Comandante General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor de la Escuela de Artillería instalada a bordo del crucero *Canarias*, a partir del día 1 del actual, al Alférez de Navío (F) don Pedro Fernández Núñez, en relevo del Teniente de Navío (S) (AS) don Luis María Ceballos Sáenz de Cenzano.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 2.704/59. — Por haber cumplido diez años ininterrumpidos en la situación de "supernumerario" el Teniente de Navío (A) de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada D. Nemesio María Artola Cenarro, y con arreglo a lo preceptuado en el apartado g) del artículo 6.º de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1954 (D. O. núm. 132), en relación con el párrafo quinto, artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), se dispone que dicho Oficial, a partir del 5 del actual, en que cumplió el citado plazo, pase a la situación de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Vuelta al servicio activo.

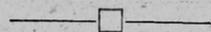
Orden Ministerial núm. 2.705/59.—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Félix

de Aldecoa y Trespaderne, se dispone cese en la situación de "separación temporal del servicio" en que se encuentra y se reintegre a la del "servicio activo" a partir de primero de octubre del año actual, pasando destinado a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Este destino se confiere con carácter voluntario.
Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



Personal Vario.

Mayordomos.

Orden Ministerial núm. 2.706/59. — Se nombra Mayordomo de segunda clase para la Residencia de Jefes y Oficiales de la Base Naval de Baleares a Jorge Garáu Antolín, durante el período de tiempo comprendido entre el 23 de marzo y el 14 de junio últimos, fecha en que cesó, a petición propia.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 2.707/59.—A propuesta del Comandante General de la Base Naval de Canarias, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo, de Antonio Santana Alvarado y Francisco Batista Olivares como Oficiales de segunda (Albañiles), para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas.

Los interesados percibirán el jornal diario de cuarenta pesetas con cincuenta céntimos (40,50), de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 310), y Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. número 58).

También deberán percibir el 12 por 100 de incremento a dicho jornal, según se dispone en el

artículo 28 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada, no siendo considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponde también a los interesados el percibo de trienios del 5 por 100 del jornal señalado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del personal civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de pruebas será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido en la citada Reglamentación laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales y se ingresará a los interesados en la Mutualidad Siderometalúrgica.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha en que tomaron posesión del destino para el que se les contrata.

Por el Jefe del Establecimiento donde los interesados han de prestar sus servicios les será entregada la credencial, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo pasado (D. O. núm. 114).

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.708/59.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo, de Pablo Rodríguez López como Oficial de primera Montador (Radio), para prestar sus servicios en Centros de Adiestramientos de Lucha Antisubmarina y de C. I. C.

El interesado percibirá el jornal diario de cuarenta y cuatro pesetas (44,00), de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 310), y Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

También deberá percibir el 12 por 100 de incremento a dicho jornal, según se dispone en el

artículo 28 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada, no siendo considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponde también al interesado el percibo de trienios del 5 por 100 del jornal señalado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del personal civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de pruebas será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido en la citada Reglamentación laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales y se ingresará al interesado en la Mutualidad Siderometalúrgica.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión del destino para el que se le contrata.

Por el Jefe del Establecimiento donde el interesado ha de prestar sus servicios le será entregada la credencial, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo pasado (D. O. núm. 114).

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.709/59. — Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Marcos Fernández González cese en el Tercio del Sur y pase destinado a la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca, con carácter voluntario.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Profesorado.

Orden Ministerial núm. 2.710/59. — Se nombra Profesor de los Alféreces-Alumnos de Infantería de Marina de la 22.ª Promoción que se encuentran efectuando prácticas en el Grupo Especial, al Comandante del mismo Cuerpo D. Manuel de Pando Caballero, durante el período de tiempo comprendido desde el día 17 de agosto pasado al día 5 de junio del próximo año de 1960.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 2.711/59. — De acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1954 (D. O. número 132), se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. José Guillamón Turpín cese en la fragata *Pizarro* y pase a la situación de "procesado", a resultas de la causa número 19 de 1959, que se le sigue por la Jurisdicción de la Base Naval de Baleares, debiendo surtir efectos dicho procesamiento a partir de 7 de julio de 1959.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RECTIFICACIONES

Padecido error material en el anuncio de adjudicación de viviendas en Marín, del Patronato de Casas de la Armada (D. O. núm. 213), ha de entenderse rectificado en el sentido de que 72 viviendas son con destino a Clases de Marinería y Tropa y Maestranza no equiparada a Suboficial, en vez de 62 que figura en dicho anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Joaquín Cervera Balseyro*.